

RESOLUCION No.

Radicado: S 202105000541

Fecha: 11/11/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000541

Por medio de la cual se prorroga el proceso de elección de los Representantes de los Empleados para integrar la Comisión de Personal para el período 2021 - 2023

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Directivo No 01 del 04 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202105000483 del 22 de octubre de 2021, se convocó a elección de representante de empleados para integrar la Comisión de Personal para el periodo 2021 - 2023
2. Que agotado el período de inscripciones, solamente se inscribió un empleado como candidato para la confirmación de dicha Comisión.
3. Que en razón de lo antes expuesto, la convocatoria pasa a tener solo una plancha válida inscrita, sin alcanzar el número mínimo de las dos planchas.
4. Que atendiendo a dicha circunstancia, se tiene previsto la prórroga del plazo de inscripción, por una única vez, debiendo procurarse que haya equilibrio y garantías para todos los empleados en la convocatoria y durante el proceso de elección.

Por las anteriores razones y en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los términos de la Convocatoria a elección de representante de empleados para integrar la Comisión de Personal para el periodo





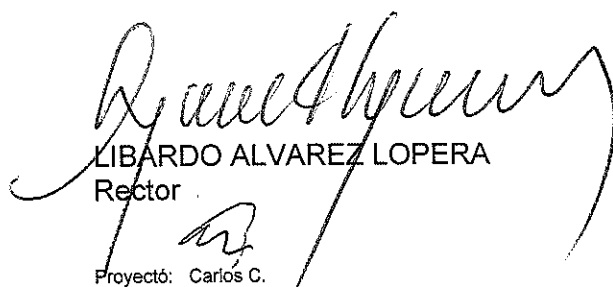
2021 – 2023, impartidos mediante Resolución Rectoral No. 202105000483 del 22 de octubre de 2021, en los términos que se detalla seguidamente:

Inscripciones	Del 12 al noviembre a las 8:00 horas y hasta el 19 de noviembre a las 5:30 pm, durante la jornada laboral.
Publicación Inscripciones	El 22 de noviembre.
Reclamaciones	El 23 y 24 de noviembre
Respuesta Reclamaciones	El 25 de noviembre
Votación Electrónica	El 26 de noviembre
Publicación de resultados	El 29 de noviembre

Parágrafo: En los demás aspectos se regirá por lo previsto en la Resolución Rectoral No. 202105000483 del 22 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Yolanda H.

